

CONTROL Y EVALUACIÓN
PRESUPUESTARIA

INDICADORES DE DESEMPEÑO

Informe de avances 2025
Primer semestre

Defensoría del Pueblo - Dirección General de Objeción de Conciencia
al SMO



Defensoría del Pueblo
Tetãygua Ñeipysyrõ

Presentado por:

Abg. Giselle Rivas Gamarra



OBJECCIÓN DE CONCIENCIA AL SMO
Defensoría del Pueblo
PARAGUAY

ÍNDICE

CONTENIDO DEL INFORME

La Defensoría del Pueblo y la Objeción de Conciencia. La Dirección General de Objeción de Conciencia	2
Avance al primer semestre 2025. Actividad 2	3
Reporte cuantitativo	4
Indicadores de desempeño adicionales no reflejados en la cadena de valor:	6
Asistencia a ciudadanos	6
Control del cumplimiento del marco legal	8
Reporte cualitativo	9
Equipo	13



LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO Y LA OBJECCIÓN DE CONCIENCIA

La Defensoría del Pueblo es el órgano constitucional autónomo encargado de la defensa y promoción de los derechos humanos, así como del control de la legalidad de los actos de la administración pública. Su misión se orienta a garantizar el respeto de los derechos consagrados en la Constitución Nacional y en los tratados internacionales ratificados por el Estado paraguayo, actuando como canal de protección, orientación y vigilancia frente a posibles vulneraciones.

El derecho a la objeción de conciencia al servicio militar obligatorio está reconocido tanto por la Constitución Nacional como, a nivel internacional, por el sistema universal de derechos humanos. Su implementación refuerza los principios democráticos y promueve el respeto a la diversidad de opiniones y creencias.

En el marco de sus competencias y a través del Consejo Nacional de Objeción de Conciencia, la Defensoría actúa para asegurar su efectiva aplicación, de acuerdo con el artículo 129 de la Constitución Nacional. Esta labor contribuye al fortalecimiento del enfoque de derechos, a la cultura de paz y al ejercicio de una ciudadanía responsable.

LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBJECCIÓN DE CONCIENCIA AL SMO

La Dirección General de Objeción de Conciencia al SMO es la instancia operativa de la Defensoría del Pueblo encargada de garantizar el ejercicio efectivo del derecho a la objeción de conciencia, de acuerdo con el marco legal vigente. Su rol principal es asegurar que las personas que, por razones éticas, morales o religiosas, optan por no prestar el servicio militar obligatorio, puedan acceder a un procedimiento administrativo adecuado, transparente y sin obstáculos indebidos. Asimismo, orienta, informa y acompaña a los objetores en todas las etapas del proceso, promoviendo el respeto a su decisión y resguardando sus derechos humanos.

Entre sus funciones específicas se encuentran la recepción, análisis y tramitación de las solicitudes de objeción de conciencia; la expedición de constancias y certificados oficiales; la articulación de acciones para la implementación del servicio sustitutivo en beneficio de la población civil; así como el desarrollo de campañas de difusión y sensibilización sobre este derecho. La Dirección también realiza el monitoreo de casos, genera información estadística e impulsa acciones de incidencia para el fortalecimiento del marco normativo e institucional que regula la objeción de conciencia en el país.

A la fecha, el Consejo no cuenta con una estructura operativa (funcionarios - oficina) , la mayor parte de las funciones del mismo están siendo suplidas por la Defensoría del Pueblo mediante la Dirección General de Objeción de Conciencia al SMO, desde donde se han encarado acciones que fortalezcan la disciplina organizativa, transparenten la gestión, estandaricen procesos pero principalmente, para garantizar la vigencia y el ejercicio de un derecho amparado por la Constitución Nacional y los mecanismos internacionales de derechos humanos.



INDICADOR DE DESEMPEÑO -

AVANCE AL PRIMER SEMESTRE 2025

Para el cumplimiento de su misión constitucional, la Defensoría del Pueblo organiza sus intervenciones a través de servicios concretos ofrecidos por sus distintas áreas operativas. Estos servicios se estructuran, a nivel de planificación presupuestaria, en dos actividades principales que permiten ordenar la gestión institucional y asignar eficientemente los recursos públicos. Cada actividad cuenta con indicadores específicos de desempeño que permiten evaluar avances, medir resultados y garantizar la transparencia en el uso de los fondos asignados.

Estas actividades están integradas dentro de programas presupuestarios, que constituyen una herramienta clave de gestión orientada a resultados. La agrupación en programas permite articular objetivos institucionales con metas verificables, facilitando el monitoreo, la rendición de cuentas y la toma de decisiones estratégicas. A través de este enfoque, la planificación presupuestaria deja de ser un ejercicio meramente administrativo y se convierte en un instrumento para fortalecer la efectividad, la equidad y el impacto del trabajo de la institución en la protección de los derechos humanos.

ACTIVIDAD 2 - CERTIFICACIÓN A OBJETORES DE CONCIENCIA

Si bien el indicador de producción establecido para la Actividad 2 –la cantidad de carnets de objeción de conciencia emitidos– permite un registro básico del servicio, **no refleja adecuadamente el desempeño real del programa ni el valor público generado por la Defensoría del Pueblo en esta área.** La emisión de carnets representa solo una parte del proceso, que incluye atención, orientación, verificación del servicio sustitutivo, acompañamiento y seguimiento administrativo. Más allá de la certificación, la institución cumple un rol integral orientado a garantizar el ejercicio efectivo del derecho a la objeción de conciencia al servicio militar obligatorio, conforme al mandato constitucional y legal.

Por otra parte, la misión de la Defensoría del Pueblo en esta área trasciende la simple emisión de carnets, orientándose hacia objetivos amplios y estratégicos que promueven la cultura de paz, la resolución pacífica de conflictos, la prevención de la violencia, el civismo y la participación activa de la juventud en sus comunidades. Estas acciones, alineadas con los Objetivos de Desarrollo Sostenible–especialmente el ODS 16: Paz, Justicia e Instituciones Sólidas–impulsan la educación en derechos humanos y la formación de una ciudadanía responsable. En este sentido, **se requiere actualizar y ampliar los indicadores de producción, incorporando medidas cualitativas y de impacto que permitan evaluar de manera integral la contribución social y la efectividad del programa.**

INFORME DE GESTIÓN Y AVANCES EN EL CUMPLIMIENTO DE METAS

REPORTE CUANTITATIVO AL PRIMER SEMESTRE 2025

Durante el primer semestre de 2025, **se asistieron a 439 personas** que optaron por ejercer el derecho a la objeción de conciencia al SMO, distribuidas a nivel nacional y residentes en el exterior del país. El Consejo Nacional de Objeción de Conciencia (CNOC) celebró **3 sesiones ordinarias**, en las que la Dirección General de Objeción de Conciencia elevó **205 informes del control del cumplimiento** del marco legal, mediante el efectivo control del Departamento de Convocatoria y Control del Cumplimiento sobre los avances presentados por los objetores de conciencia respecto a la modalidad de cumplimiento comprometida. Al respecto de los informes de control, han sido recomendadas **198 certificaciones definitivas** y **7 rechazos**.

Se elaboraron y expidieron un total de **198 carnets** definitivos. De estos, 77 corresponden al cumplimiento del Servicio Civil Sustitutivo, 102 a exoneración por capacitación, 12 por naturaleza de la labor, 4 por motivos médicos y 2 por discapacidad. Un carnet por pago de contribución queda pendiente de expedición.

Gráfico N° 1

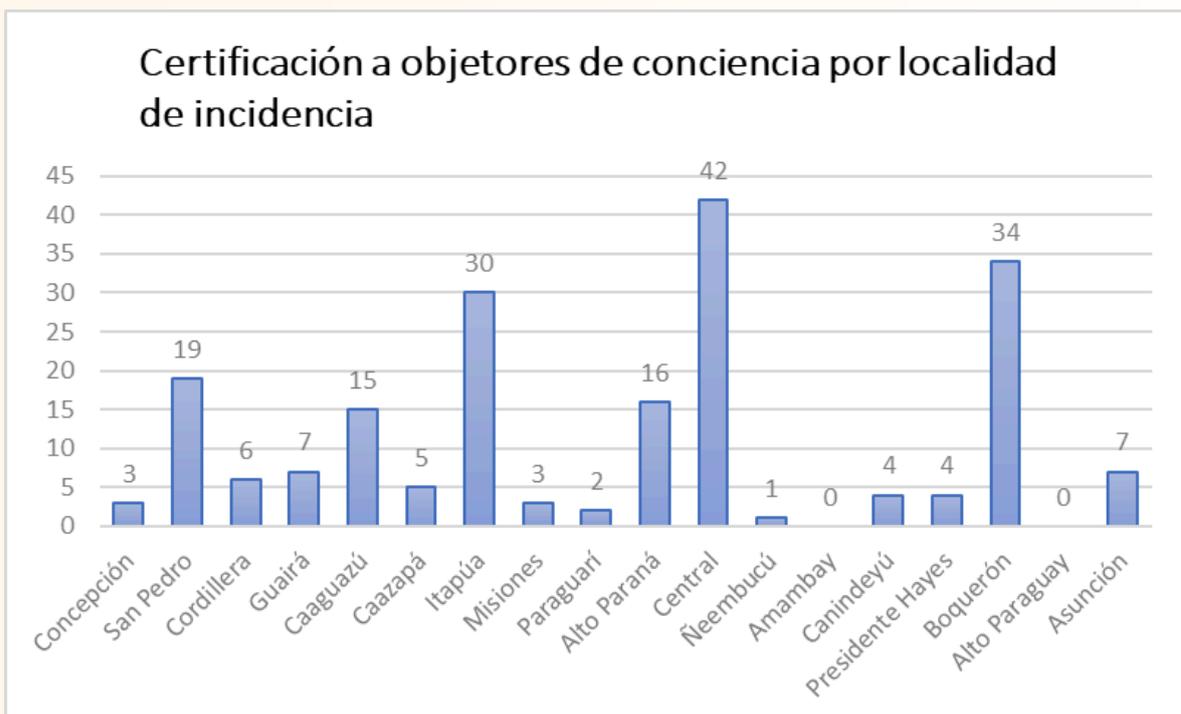


Gráfico N° 2

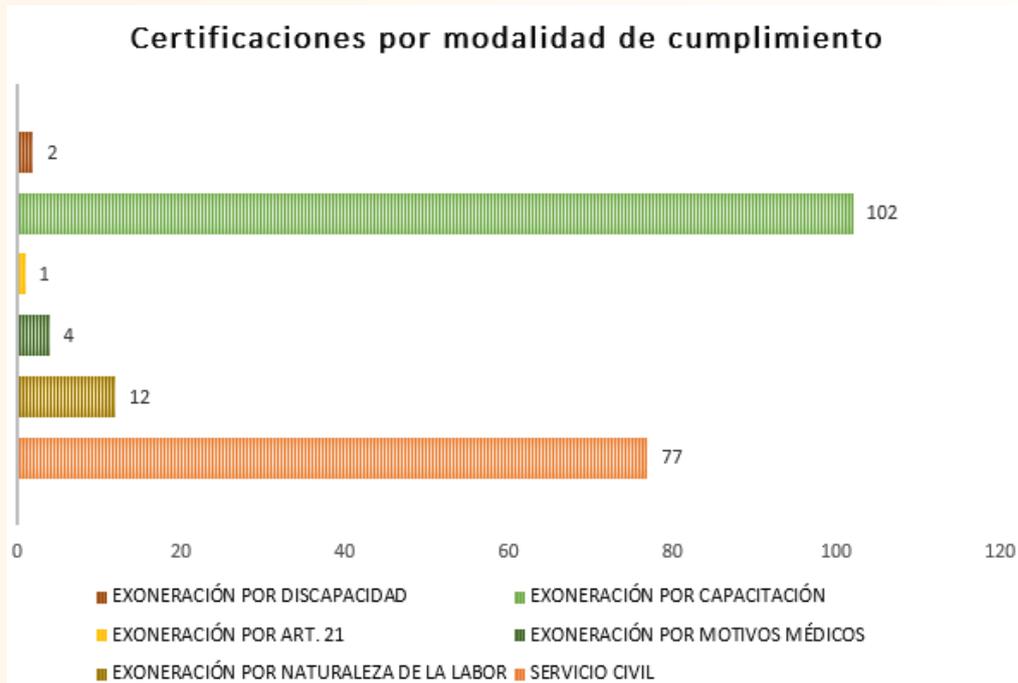


Gráfico N° 3

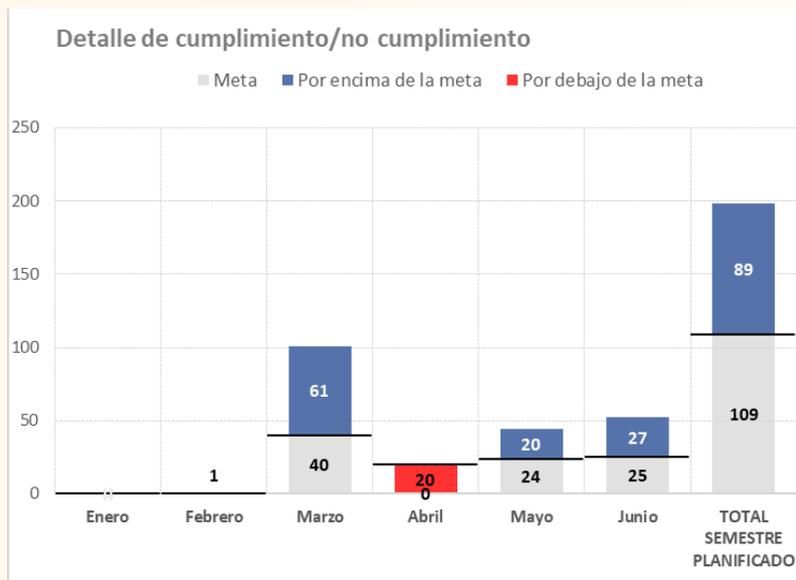
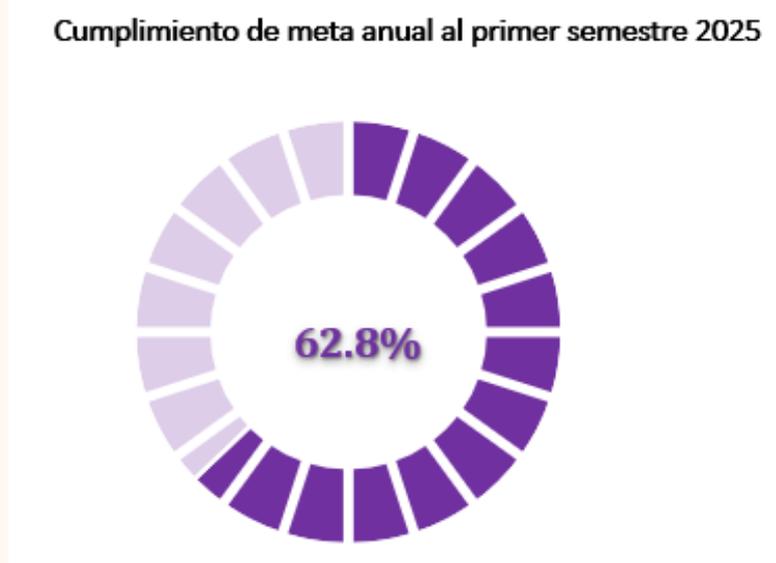


Gráfico N° 4

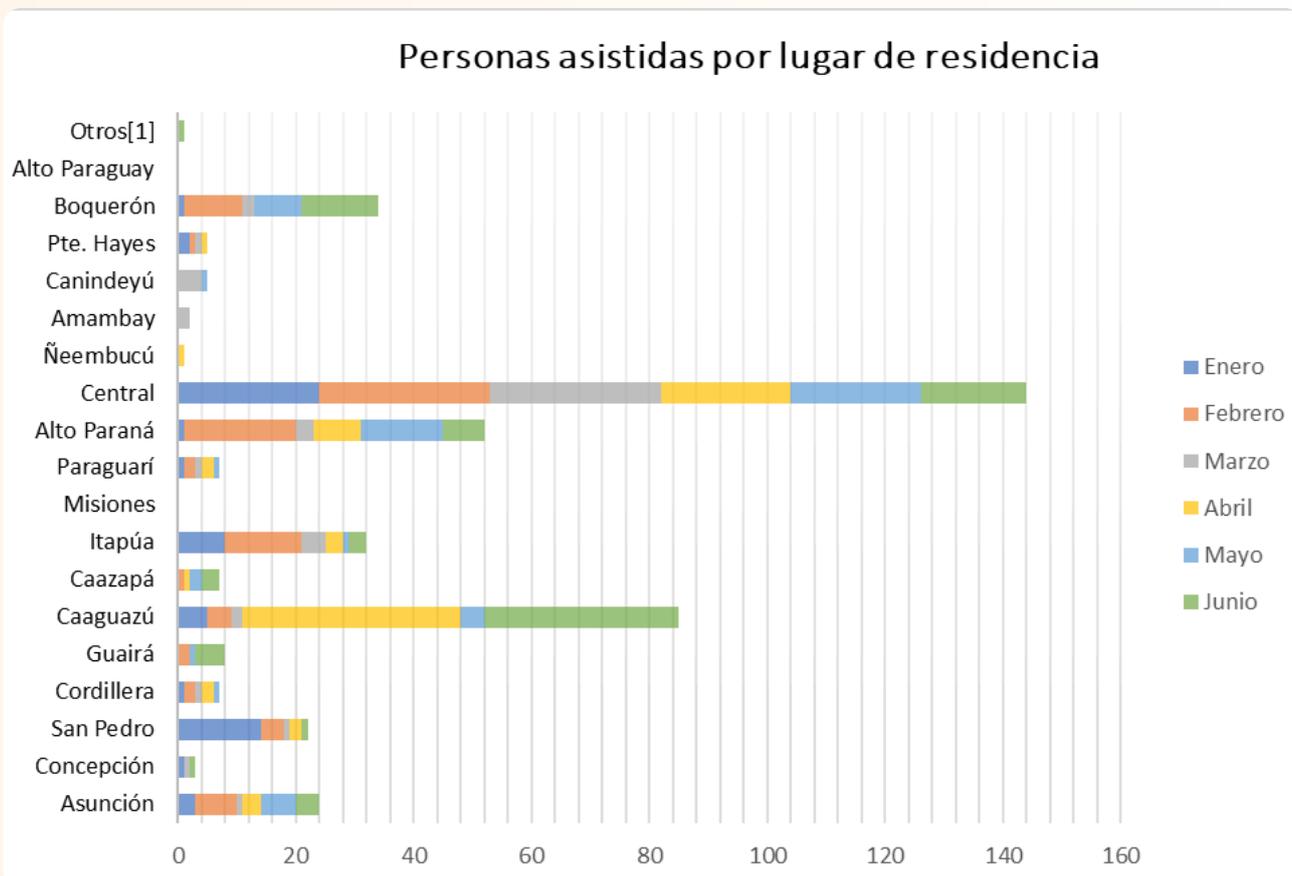
INDICADORES DE DESEMPEÑO ADICIONALES, NO REFLEJADOS EN LA CADENA DE VALOR

La actividad relacionada con la "certificación de objetores de conciencia al SMO" implica una serie de acciones institucionales fundamentales dentro de la cadena de resultados de los objetivos y metas, así como otros productos cuyos resultados inmediatos e impacto reflejan de manera significativa el rendimiento y la justificación de la inversión de recursos.

1) ASISTENCIA A CIUDADANOS QUE REQUIEREN EJERCER EL DERECHO A OBJETAR AL SERVICIO MILITAR OBLIGATORIO

Durante el primer semestre de 2024, se ha brindado asistencia a **439 personas** residentes en distintas localidades del país y en el exterior que solicitaron ser reconocidas como objetores de conciencia al Servicio Militar Obligatorio (SMO).

Gráfico N° 5



(1) Paraguayo residente en Canadá

Tabla N° 1

Personas asistidas por lugar de residencia							
LUGAR	MESES						
	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	TOTAL
Capital	3	7	1	3	6	4	24
Concepción	1	0	1	0	0	1	3
San Pedro	14	4	1	2	0	1	22
Cordillera	1	2	1	2	1	0	7
Guaira	0	2	0	0	1	5	8
Caaguazú	5	4	2	37	4	33	85
Caazapá	0	1	0	1	2	3	7
Itapuá	8	13	4	3	1	3	32
Misiones	0	0	0	0	0	0	0
Paraguarí	1	2	1	2	1	0	7
Alto Paraná	1	19	3	8	14	7	52
Central	24	29	29	22	22	18	144
Ñeembucú	0	0	0	1	0	0	1
Amambay	0	0	2	0	0	0	2
Canindeyú	0	0	4	0	1	0	5
Presidente Hayes	2	1	1	1	0	0	5
Boquerón	1	10	2	0	8	13	34
Alto Paraguay	0	0	0	0	0	0	0
Otros (*)	0	0	0	0	0	1	1
TOTAL	61	94	52	82	61	89	439

(*) Paraguayo residente en Canadá

En el contexto de la Actividad 2, la Defensoría del Pueblo proporciona asistencia, orientación y supervisión integral para el proceso de declaración de objeción de conciencia al Servicio Militar Obligatorio (SMO) a todos los usuarios de sus servicios a nivel nacional. La presencia o ausencia de una sede de la institución en una región específica no impide este proceso, gracias a la disponibilidad de trámites en línea y la articulación territorial.

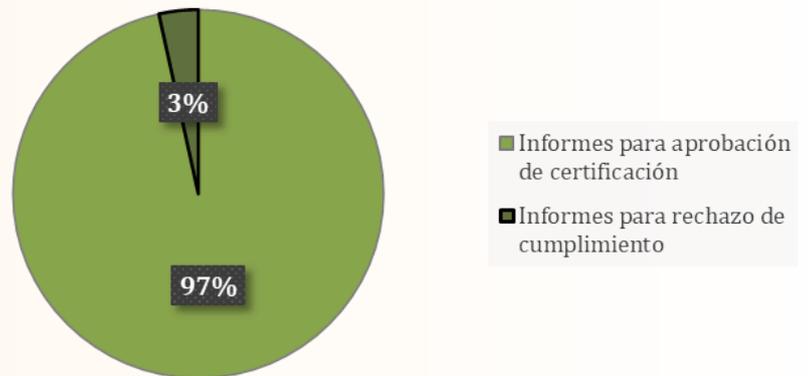
2) CONTROL DEL CUMPLIMIENTO DEL MARCO LEGAL: INFORMES ELEVADOS AL CONSEJO NACIONAL DE OBJECCIÓN DE CONCIENCIA

Dentro del proceso para declarar la objeción de conciencia al servicio militar obligatorio, las acciones de control que aseguran el cumplimiento de los requisitos legales son esenciales para garantizar la legitimidad, transparencia y equidad en el acceso a este derecho. Desde la recepción de la solicitud hasta la emisión de la certificación definitiva, una verificación rigurosa de los requisitos establecidos en la normativa vigente asegura que cada caso sea abordado con criterios objetivos, respetando tanto el principio de legalidad como los derechos de los solicitantes.

En este contexto, los informes técnicos presentados al Consejo Nacional de Objeción de Conciencia desempeñan un rol fundamental, ya que son la base principal para la toma de decisiones por parte del órgano colegiado. Estos informes ofrecen un análisis detallado de cada solicitud y fundamentan la resolución final sobre la aprobación o rechazo de la certificación, contribuyendo así a la institucionalidad del proceso, a la confianza pública y al fortalecimiento del derecho a la objeción de conciencia.

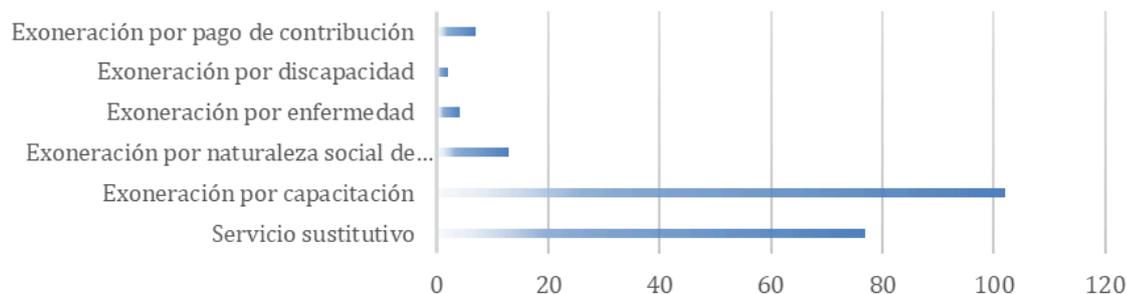
Informes de control del cumplimiento del marco legal

Gráfico N° 6



CONTROL DEL CUMPLIMIENTO DEL MARCO LEGAL

Gráfico N° 7



Informes de control	Servicio sustitutivo	Exoneración por capacitación	Exoneración por naturaleza social de la labor	Exoneración por enfermedad	Exoneración por discapacidad	Exoneración por pago de contribución
	77	102	13	4	2	7

INFORME DE GESTIÓN Y AVANCES EN EL CUMPLIMIENTO DE METAS

REPORTE CUALITATIVO AL PRIMER SEMESTRE 2025

• AFIANZAMOS EL CONTROL DEL SERVICIO SUSTITUTIVO

En cuanto a la implementación del servicio sustitutivo, se reforzaron las verificaciones telefónicas, presenciales y documentales con los supervisores de centros donde los objetores prestaron sus servicios. Las instituciones comprendidas abarcan instituciones educativas, municipalidades, hospitales, unidades de bomberos voluntarios, fundaciones y organizaciones comunitarias distribuidas en todo el país, destacándose una participación amplia y diversa.



• **FORTALECEMOS EL PROGRAMA DE CAPACITACIÓN EN OFICIOS COMO MODALIDAD DE CUMPLIMIENTO.**

Se ha fortalecido de manera significativa el programa de exoneración de horas de servicio mediante la participación en capacitaciones técnicas en oficios de mandos medios, como una forma legítima, formativa y productiva de cumplir con el compromiso del marco legal. Durante el primer semestre del año, esta modalidad alcanzó el 52% del total de las certificaciones expedidas, lo que evidencia una creciente preferencia y eficacia del programa. Este avance ha permitido que decenas de jóvenes objetores accedan a habilidades técnicas de rápida salida laboral, promoviendo así:

- La inclusión socioeconómica de jóvenes que optan por un camino alternativo al SMO.
- El desarrollo de competencias técnicas alineadas con la demanda del mercado laboral local.
- El cumplimiento de alternativas al SMO con un enfoque de formación para la vida y el trabajo.

Este logro representa no solo una forma eficaz de cumplimiento de la normativa, sino también una herramienta concreta de empoderamiento juvenil, reducción de la vulnerabilidad y promoción del desarrollo humano sostenible.

Áreas o rubros preferidos de capacitación

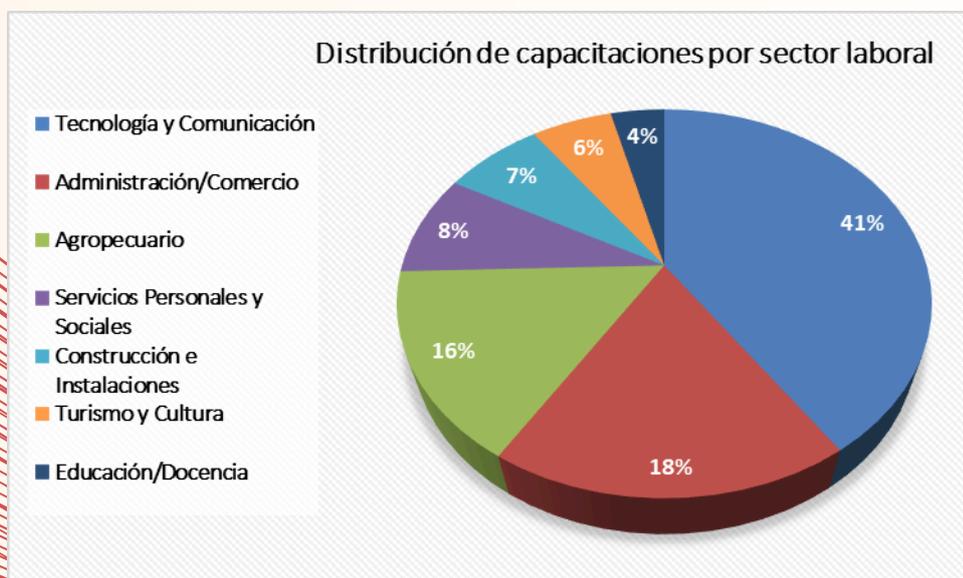
Los cursos preferidos se concentran en tres grandes áreas:

- Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC): Dominan ampliamente las preferencias, incluyendo cursos como programación, marketing digital, computación básica y herramientas digitales.
- Administración y gestión: Incluye secretariado, gestión del talento humano, oratoria, contabilidad, y formación emprendedora.
- Técnico-operativo: Electricidad, electrónica, mecánica automotriz, refrigeración, fontanería y agropecuaria.

Estas áreas reflejan una clara orientación hacia la empleabilidad rápida y competencias aplicadas al mundo laboral actual, tanto en el sector formal como en el autoempleo.

Gráfico N° 8

Distribución de capacitaciones por sector laboral



• ACCIONES DE DIFUSIÓN Y EDUCACIÓN

La Dirección General de Objeción de Conciencia al Servicio Militar Obligatorio (SMO), en el marco de sus atribuciones legales y de conformidad con la Ley N° 4013/2010, ha intensificado sus acciones para fortalecer la educación en derechos humanos y la formación ciudadana responsable, en línea con los Objetivos de Desarrollo Sostenible, particularmente el ODS 16: Paz, Justicia e Instituciones Sólidas.

Este enfoque no solo responde al mandato legal de gestionar los trámites de objeción de conciencia al SMO, sino que amplía el alcance institucional hacia una misión más integral: promover la cultura de paz, la resolución pacífica de los conflictos, la prevención de la violencia, el civismo y la participación juvenil activa en sus comunidades.

Actividades desarrolladas y su impacto:



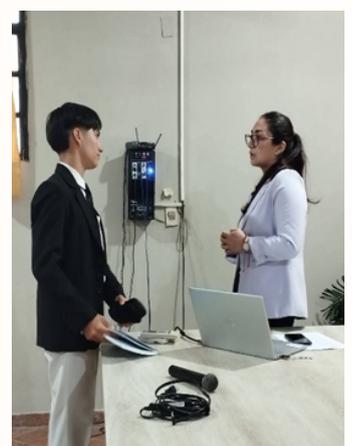
MARZO 2025:

- Colegio Nac. República Argentina T.M



MAYO 2025:

- Colegio Nac. E.M.D. Pablo L. Ávila T.M



MAYO 2025:

- Colegio Nac. E.M.D. Presidente Franco
T.M y T.T.



JUNIO 2025:

- Colegio Sagrado Corazón de Jesús -
Salesiano T.M

Estas jornadas permitieron no solo informar sobre el derecho a la objeción de conciencia y los mecanismos del servicio sustitutivo, sino también generar conciencia sobre la importancia del rol juvenil en la construcción de una sociedad pacífica y justa.

Resultados concretos:

- Más de 400 jóvenes sensibilizados.
- Docentes y directivos comprometidos con replicar los contenidos.
- Solicitudes de nuevas actividades similares por parte de otras instituciones educativas.

Espacio de diálogo con juventudes – Junio 2025

En la ciudad de Coronel Martínez, Departamento de Guairá, se generó un valioso espacio de diálogo con jóvenes de la comunidad, donde se abordó el valor del servicio sustitutivo como una herramienta de participación y contribución social. La actividad fue organizada y apoyada por la Delegación del Defensor del Pueblo en Villarrica.

Este encuentro visibilizó cómo el servicio sustitutivo puede ser percibido como una oportunidad de servicio comunitario con impacto positivo, en lugar del tradicional enfoque represivo o sancionador.



EQUIPO:

Dirección General: Giselle Rivas Gamarra

Departamento de Admisión: - Mario Noguera

Departamento de Convocatoria y Control del Cumplimiento: - Carlos Manuel Pereira;
Noelia Monges; Liz María Mareco.

Departamento de Expedición: - Gisela Jiménez

Departamento de Difusión, Promoción y Cooperación Institucional: - Bibiana Bóbeda

Departamento de Archivo: - Rossana Prattes; Marlene Pavón